

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE SEPULTURA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Permiso oficial que habilita la inhumación en el Cementerio General de Naranjal, sujeto a la presentación y validación de los documentos legales y disposiciones sanitarias aplicables.
¿A quién está dirigido?	<p>Familiares directos de la persona fallecida mayores de 18 años, o persona responsable del trámite de inhumación, que cumplan con todos los requisitos solicitados, podrá sepultar en el cementerio del cantón naranjal.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE SEPULTURA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Copia del certificado de defunción</p> <p>Copia de cédula del solicitante</p> <p>Copia del título de propiedad del espacio</p> <p>Coordenadas</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El usuario se acerca al departamento de Comisaría Municipal con los requisitos establecidos, donde se verifica la documentación y se elabora la solicitud correspondiente. Posteriormente, se dirige a Tesorería Municipal para realizar el pago de las tasas respectivas y continuar con el trámite.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 4

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de Comisaria Municipal Urbana

LUNES A VIERNES

08:00 am - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carlos Castro Campos

Correo Electrónico: carloscastro@naranjal.gob.ec

Transparencia